

FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL CERAMICA SANTA CRUZ LTDA. AREA SANTA ANA A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	SOCIEDAD INDUSTRIAL CERAMICA SANTA CRUZ LTDA.
Area:	Santa Ana
Número de cuadrículas:	17
Recurso natural a explotar:	Feldespatos
Sujetos de consulta:	Comunidad Indígena Big
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Santa Cruz, Municipio de Concepción, Comunidad Indígena Big. 29 de julio de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED Santa Cruz No. 011/2017 10 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La Sociedad Industrial Cerámica Santa Cruz en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se comprometa a dar prioridad a la mano de obra de la Comunidad.
2. La Sociedad Industrial Cerámica Santa Cruz en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a facilitar y mejorar las vías de acceso de caminos en coordinación con la Comunidad.
3. La Sociedad Industrial Cerámica Santa Cruz en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a refaccionar la escuela.
4. La Sociedad Industrial Cerámica Santa Cruz se compromete a respetar todos los derechos colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.